

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 380/2020. (PP. 1654/2021).

NIG: 0401342120200003383.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 380/2020. Negociado: T5.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. Pedro Hernández-Carrillo Fuentes.

Contra: Ignorados ocupantes Avenida de la Constitución, núm. 226, planta 2, puerta L, de San Isidro.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 380/2020m seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes Avenida de la Constitución, núm. 226, planta 2, puerta L, de San Isidro, se ha dictado Sentencia en fecha 10 de mayo de 2021, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, a cuyo acceso tendrá lugar en este Juzgado.

Y encontrándose dichos demandados, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

Almería, a diez de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»